



CONTRATO DE SERVICIOS

CONCIDIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REDACCION DEL DIAGNOSTICO PREVIO Y PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

A. ANTECEDENTES

En fecha 8 de noviembre de 2011 se firmó convenio con el IMSERSO y la Fundación ONCE para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad para el desarrollo de actuaciones de diagnóstico y planificación para lograr la accesibilidad universal en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Uno de los compromisos del referido convenio en su cláusula tercera es “*desarrollar, en su caso, el correspondiente procedimiento público para la contratación de los trabajos de ejecución de las actuaciones objeto de este convenio, sin que proceda la ejecución del proyecto a través de la gestión directa de la Entidad*”

B. JUSTIFICACION

Este Plan surge de la necesidad de hacer realidad un concepto amplio como es la **Accesibilidad Universal**. Hemos pasado de la supresión de barreras al concepto más amplio e integrador que permite la concepción de ciudad accesible. La condición de ciudadanía es el estatus conformado por el acceso a los recursos básicos para el ejercicio de los derechos y deberes de las personas. La falta de accesibilidad a dichos equipamientos, recursos o servicios puede derivar en la limitación de libertades fundamentales como el derecho a la educación, a la cultura, al ocio y al deporte...

C. OBJETO

Es objeto de este contrato el servicio consistente en la redacción de un Plan Municipal Integral de Accesibilidad del Ayuntamiento de Ponferrada de conformidad con lo establecido en el Convenio de colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, la Fundación ONCE para la cooperación e Integración Social de personas con Discapacidad y el Ayuntamiento de Ponferrada.

Con este contrato se pretende obtener un Plan Integral de Accesibilidad, cuyos objetivos se centran en:



1.- Realizar un análisis y diagnóstico completo del estado y tratamiento de la accesibilidad en el municipio.

2.- Proponer soluciones y mejoras para el mismo para que sirva de instrumento y proporcione procedimientos para la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y la comunicación sensorial y estableciendo las directrices y referencias en aquellas actuaciones municipales relacionadas.

Con la elaboración de este Plan el Ayuntamiento de Ponferrada persigue los siguientes fines:

1.- Dotarse de la herramienta que permita conocer la situación real de la ciudad respecto a sus condiciones de accesibilidad física, de la comunicación y de las nuevas tecnologías de la información, la existencia de barreras arquitectónicas y urbanísticas, en los espacios públicos así como en el transporte y en los locales y establecimientos de uso público y, dentro de esos mismos ámbitos, las posibles dificultades para la orientación, información y comunicación, aportando bases para solucionar los problemas detectados. En este sentido se trata de un diagnóstico de los ámbitos de uso público cuya gestión depende de la administración local.

2. Marcar las directrices, orientar prioridades y ser referencia de trabajo para las futuras actuaciones y proyectos de este Ayuntamiento así como servir para programar y planificar las estrategias técnicas y económicas para su ejecución.

El ámbito de actuación del Plan se centrará en las instalaciones, productos y servicios dependientes del Ayuntamiento de Ponferrada, tales como vías públicas y espacios públicos, edificaciones de titularidad municipal y transporte público.

D.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se deberá recoger y analizar toda la información que se considere indispensable para identificar y priorizar itinerarios y sectores sobre la base de datos demográficos y de movilidad peatonal del municipio de Ponferrada. Así mismo, es necesario tratar de conocer las principales necesidades de movilidad de la población con alguna discapacidad, así como identificar los principales polos de generación y atracción de sus viajes.

En el Plan de Accesibilidad Universal se estudiarán los diferentes ámbitos de forma específica pero sin dejar de contemplar el carácter general para hacer posible la "cadena de la accesibilidad" en Ponferrada. Los tres ámbitos a estudiar son:

- Accesibilidad en las vías y espacios públicos.
- Accesibilidad en edificios.



- Accesibilidad en el transporte.

Cada uno de estos ámbitos formará su propio documento donde se desarrolle en profundidad la accesibilidad en cada caso.

El Plan se estructurará en tres etapas para cada ámbito específico:

- Diagnóstico de la situación actual.
- Propuestas de actuación.
- Plan de etapas.

a) Diagnóstico de la situación actual

El diagnóstico de la situación actual partirá del análisis de las estrategias y políticas del Ayuntamiento de Ponferrada en materia de accesibilidad, contemplando las realizaciones llevadas a cabo, actuaciones en ejecución y en fase de proyecto y planteamiento. Además, mediante el adecuado trabajo de campo y de análisis de los datos, se definirá el diagnóstico de la situación actual en relación con la accesibilidad integral de los diferentes ámbitos de estudio: vías públicas, edificios, transporte...etc

b) Propuestas de Actuación

Se propondrán las actuaciones en itinerarios, zonas y sectores, edificios, transporte y comunicación, sobre la base del trabajo de diagnóstico realizado, coordinando las propuestas en todos los ámbitos de accesibilidad y estableciendo las prioridades (alta, media y baja).

c) Plan de etapas

El plan de actuación propondrá, en función de la jerarquía de prioridades establecida anteriormente, un calendario de implantación de medidas con un presupuesto a lo largo del tiempo.

La documentación del Plan se presentará en soporte papel e informático.

Soporte papel:

* Siete unidades, textos en tamaño A-4 y planos en formato DIN A-1 u otros formatos que fuesen necesarios para una adecuada presentación de los trabajos.

Soporte informático:

• Siete unidades en CD Rom, utilizando para su elaboración el Sistema Microsoft Office y el programa "Autocad". Asimismo el Plan se realizará en un



Sistema de Información Geográfica (Autocad Map, ArcInfo, Microstation, etc.) para su posterior publicación en Internet en dicho sistema, con bases de datos compatibles con las utilizadas por los Servicios Técnicos Municipales.

Este soporte informático permitirá al Ayuntamiento la gestión de las actuaciones en accesibilidad en general y del propio Plan.

El Ayuntamiento de Ponferrada facilitará al adjudicatario la cartografía y planos en los formatos y soportes disponibles y, para su consulta, cuanta información y documentación resulte de utilidad para la redacción del trabajo.

El Sistema de Información Geográfica (SIG), es la herramienta indicada para facilitar la gestión del desarrollo del Plan a lo largo del tiempo. Esta aplicación permite introducir nuevos datos con objeto de que la información se encuentre siempre actualizada y, de este modo, disponer de una información fiable sobre la accesibilidad del municipio, entidad local, etc. Su valor social añadido radicará en el hecho de que se pueda acceder a él desde Internet y con ello a toda la información de utilidad a las personas usuarias de los entornos y servicios que se presten en ellos.

En ese sentido el sistema debe permitir y responder a consultas sobre itinerarios accesibles desde un punto de origen a otro de destino, las condiciones de accesibilidad de los edificios tratados, de los transportes públicos, de la comunicación e información, etc.

La publicación del plan permitirá acceder a su información para poder ser consultada o bien, en función de los niveles de acceso, realizar algunas operaciones sobre ella.

El contenido del Plan se ajustará a las siguientes fases:

Fase I. Diagnóstico completo del estado y tratamiento de la accesibilidad en el ámbito de actuación, que comprenderá:

a) El estudio de las barreras existentes en el entorno urbano, la edificación, el transporte...etc, así como sus causas, ya sean éstas de tipo técnico, incumplimiento de la normativa, problemas de mantenimiento o gestión, etc.

b) Un informe de evaluación integral en el que se identifiquen, describan y valoren las necesidades existentes en materia de accesibilidad y en el que se contemple el tratamiento que recibe la accesibilidad en los instrumentos y órganos de la administración local: ordenanzas municipales, planes urbanísticos vigentes, departamentos vinculados u otros.

Fase II.- Establecimiento de propuestas de actuación que incluya las medidas técnicas y de gestión necesarias para acometer los problemas



detectados en el diagnóstico, así como la asignación de responsabilidades sobre su ejecución e impulso, destacando entre ellas con carácter prioritario las referidas a los siguientes aspectos:

a) La supresión de barreras en el espacio urbano, en la edificación analizada, en las infraestructuras fijas y móviles de transporte próximas, en los medios de que dependan o formen parte de los servicios que se prestan en la edificación para garantizar el acceso y uso integral a todos los ciudadanos.

b) La creación de redes telemáticas accesibles que garanticen el acceso a la información y a los recursos virtuales existentes, en desarrollo o programados.

c) La coordinación e interacción con otros planes de ordenación urbana y movilidad en el desarrollo o programados.

d) La participación de usuarios en cuanto a las demandas y a las soluciones planteadas.

e) El servicio de información al ciudadano y la difusión de las actuaciones.

f) La formación a diversos profesionales que favorezcan una adecuada implantación de las mejoras realizadas y garanticen el mantenimiento de la cadena de la accesibilidad.

- Accesibilidad física y de la comunicación.
- Accesibilidad a las nuevas tecnologías.
- Accesibilidad a los contenidos culturales y museísticos.
- Comunicación y subtítulo.
- Lengua de Signos Española.
- Ayudas Técnicas.
- Otros.

g) La difusión de las actuaciones realizadas para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad

h) Sistemas de control y seguimiento del desarrollo de las actuaciones.

i) Sistemas de control y seguimiento del estado de la accesibilidad.

Las actuaciones destinadas a la supresión de barreras en el espacio urbano y edificios públicos deberán incluir la fórmula de información y participación pública a realizar al menos en las siguientes fases:

- Información sobre los documentos de análisis y diagnóstico.
- Información sobre las propuestas de actuación.



Fase III .- Plan de etapas y presupuesto de las soluciones propuestas

El Plan deberá tender a la creación de una malla general de accesibilidad, que contemple los itinerarios más utilizados y los polos de atracción y de generación de actividades más importantes de la ciudad, que deberá ir haciéndose más tupida completándose con nuevos itinerarios accesibles.

La definición de itinerarios y zonas accesibles se hará optimizando una serie de variables tales como:

- Minimizar los recorridos de los usuarios para acceder a los servicios y edificios de uso público más frecuentados.
- Maximizar la accesibilidad a la cadena del transporte (autobús, ferrocarril, taxi, aparcamientos accesibles).
- Enlazar y comunicar los jardines, parques, instalaciones culturales, deportivas, de ocio y espectáculos, sanitarios, etc.
- Facilitar las actividades de la vida diaria.
- Minimizar las fricciones con otros flujos, como los del tráfico rodado. Se planificarán las actuaciones mediante un desarrollo coherente, equilibrado y progresivo. Para ello deberán jerarquizarse las propuestas y las intervenciones en accesibilidad que se ejecutarán por etapas en función de los criterios de prioridad que se establezcan.

Con carácter general y orientativo se establecen los siguientes criterios para priorizar las propuestas de intervención:

Zonas de prioridad alta:

- Barrios con alto grado de envejecimiento de la población.
- Barrios con elevada presencia de personas con discapacidad.
- Itinerarios con mayores flujos peatonales.
- Edificios públicos más concurridos.
- Zonas de mayor intensidad comercial.
- Zonas de mayor intensidad de actividades de ocio y tiempo libre.
- Parques y jardines más concurridos.
- Barrios con alta densidad de población y antigüedad en la urbanización.
- Centros de servicios sociales destinados a población mayor o discapacitada.
- Centros sanitarios destinados a la población en general.
- Líneas de transporte público urbano con mayor número de usuarios o que den servicio a zonas de prioridad alta.

Zonas de prioridad baja:

- Itinerarios con flujos peatonales bajos.
- Zonas industriales, especialmente las situadas en localizaciones periféricas.
- Urbanizaciones de baja densidad de población.

Zonas de prioridad media:



Las restantes

Siempre que sea posible se realizará una descripción, medición y valoración de las unidades utilizadas en la actuación (m², hora de trabajo, unidades de material, etc.) así como el número de ellas empleadas y el precio unitario, todo ello de forma que se pueda obtener un precio fiable de cada actuación.

Se incorporará en esta fase un sistema de seguimiento y evaluación, que incluirá la identificación de indicadores de cumplimiento.

La entidad adjudicataria dispondrá del personal necesario y suficiente para el desarrollo de los trabajos. En todo caso el director de los mismos ostentará la titulación de Arquitecto Superior o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

En ningún caso ni circunstancia, la existencia de este contrato supone la relación laboral entre el adjudicatario o su personal y el Ayuntamiento de Ponferrada. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario en relación con el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo, sin que el Ayuntamiento asuma ningún tipo de responsabilidad al respecto.

E.OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento colaborará con la entidad adjudicataria facilitando el acceso a la documentación técnica necesaria para la redacción del Plan, tales como planos, registros, inventarios....etc

F.REGIMEN ECONOMICO

El precio de licitación será de **CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS DE EURO (51.365,17 €)**, esta cantidad se incrementará con el IVA correspondiente al 21 %, resultando una cantidad total, IVA incluido de **SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (62.151,86 €)**.

El pago se realizará prorrateado de forma mensual, previa presentación de la correspondiente factura por la entidad adjudicataria.

Dada la naturaleza del contrato no procede revisión de precios.

G.SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato.



Se constituirá una comisión de seguimiento integrada por técnicos municipales y personal de la entidad adjudicataria, con el fin de analizar el desarrollo de los trabajos que se reunirá con la periodicidad que los técnicos determinen.

La entidad adjudicataria deberá informar en el plazo que se le otorgue de cuantas cuestiones se le pidan relativas a la marcha de los trabajos y el estado de los mismos a la comisión de seguimiento.

H.DURACION DEL CONTRATO

El plazo máximo de entrega del documento será de el 31 de marzo de 2013, sin posibilidad de prórroga.

I.CRITERIOS DE NEGOCIACION

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULA

1.- Calidad del Proyecto hasta 35 puntos. Se valorará la memoria basada en las prescripciones técnicas, así como la viabilidad e idoneidad de la metodología de trabajo.

2.- Se valorará con **un máximo de 10 puntos** la inclusión en la oferta de la realización de un diagnóstico completo del estado y tratamiento actual de la infoaccesibilidad en el municipio, identificando las necesidades de la población y problemas existentes, así como la propuesta de acciones tendentes a lograr la mejora de la infoaccesibilidad de los recursos de información y comunicación telemáticos que dependan o formen parte de los servicios e instalaciones municipales, tales como Páginas web, aulas virtuales on line, plataformas web, trámites on line...etc

3.- Se valorará con **un máximo de 25 puntos** la experiencia en el campo de la accesibilidad del licitante, mediante la aportación de una relación de los servicios, acciones y trabajos realizados en los últimos tres años, que incluyan importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, así como certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario sea una entidad pública o certificado / declaración del empresario cuando el destinatario sea un sujeto privado.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA

1.- Precio ofertado. Se valorará hasta **20 puntos** de la forma siguiente:

Se otorgará el máximo de **20 puntos**, tomando en consideración el precio ofertado sin I.V.A. a la mejor oferta presentada, realizándose un reparto



Ayuntamiento de **Ponferrada**



SERVICIOS SOCIALES DE **PONFERRADA**

proporcional para el resto de las bajas licitadas. Se otorgará 0 puntos a aquellas ofertas cuyo importe coincida con el tipo base de licitación.

La ofertas que supongan una baja con respecto al precio de licitación, sin I.V.A., superior al 10% serán consideradas desproporcionadas, con los efectos previstos en el artículo 152 TRLCSP (RD Legislativo 3/2011, 14 de noviembre).

2.- Reducción de plazo. Se valorará la reducción en el plazo de entrega del documento contratado. Por cada semana de reducción 2 puntos, hasta un **máximo de 10 puntos**.

En Ponferrada a 1 de noviembre de 2012

EL COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES

Fdo: Roberto Bello Iglesias

